

**ACTA ORDINARIA N°76-2017  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2020**

**ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

**Con la presencia de las siguientes personas:**

**PRESIDENTE**

**PRESIDENTA SUPLENTE**  
Dunia Campos Salas. Preside

**CONCEJALES PROPIETARIOS**  
Fernando Quesada López  
Eladio Picado Ramírez  
Virginia Vargas Acosta  
Crisly Morales Méndez. En cita medica

**CONCEJALES SUPLENTE**  
Mario Delgado Rodriguez

**INTENDENTE**  
Cinthya Rodriguez Quesada

**VICE INTENDENTE**  
Roberto Varela.

**SECRETARIA**  
Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**  
Marcenette Castrillo Mena.

**CONCEJALES SUPLENTE**  
Ronny Campos Muñoz  
Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

**ASISTENTES POR INVITACION**

**VISITANTES**

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

## **ARTICULO I. ORACION**

## **ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**

ELADIO. Hay que revisar antes de ratificar el acuerdo nº6 de esta acta.

PRESIDENTA. Fernando cual fue la razón por la que se aprueba parcialmente el dictamen?

FERNANDO. Eso fue el concejo

ELADIO. Se aprueba parcialmente porque la comisión retoma la recomendación que da el departamento, pero aquí se analizó que lo que están pidiendo es un uso condicionado y en este pidieron lo de la piscina y se analizó el hecho de que como es zona residencial recreativa en si conlleva la piscina, pero no lo dice zona marítimo ni la comisión y yo diría que no se ratifique el acuerdo del dictamen y se mande de nuevo a la comisión para que ellos investiguen

DUNIA. Ya la comisión emitió dictamen al respecto lo que vamos a hacer es retomar el acuerdo y solicitar se adjunte el respaldo de la comisión para hacer el dictamen

FERNANDO. Fue el criterio de la abogada

DUNIA. Si

ELADIO. El asunto es que zona marítima terrestre no incluye la piscina como parte de la zona residencial recreativa, no lo aprueban como uso condicional

ELADIO. Se analizó que forma parte de un uso recreativo

FERNANDO. Y la comisión se apegó al criterio de la abogada

ELADIO. Y nosotros el Concejo nos estaríamos apartando de ese criterio de la comisión y le estaríamos dando un derecho al concesionario

SECRETARIA. Para apartarse de un criterio deben hacerlo con basados en algo debe existir un respaldo para eso y no hicieron así.

ELADIO. Es que se reenvíe de nuevo a la comisión

FERNANDO. Para que a nosotros si ya nosotros dimos nuestro dictamen

ELADIO. Pero no analizaron esa situación. Habiendo una duda razonable y que el concesionario solicita entre otros un uso condicionado de piscina y el departamento no da el visto bueno para esto alegando que la piscina no forma parte de los usos condicionados y que eso lo retoma la comisión y la duda está en que el concejo sostiene el criterio de que una piscina forma parte de uno uso residencial recreativo entonces solicitarle al departamento legal nos aclare esto, porque tuvo la empresa que pedir uso condicionado de piscina si a nuestro criterio las piscina forma parte de lo recreativo del plan regulador

DUNIA. Vamos a hacer lo siguiente vamos a pedirle al departamento legal se nos emita un criterio al respecto

Con tres votos presentes de los cuatro presentes en la sesión 75-2017 se ratifica el acta 75-2017 excepto el acuerdo N°6 el cual no se ratifica, y se acuerda:

CONSIDERANDO:

-Que en esta sesión 75-2017 se tomó el acuerdo N°6 que textualmente dice:

**CONSIDERANDO:**

-Que se ha conocido dictamen de comisión de zona marítimo terrestre sobre solicitud uso condicional de la sociedad denominada SILVER BEARDGRASS SOCIEDAD ANONIMA

-Que la comisión recomienda: se solicite la presentación a la administración del perfil de proyecto solicitado por el departamento de zona marítimo terrestre, así como la no aprobación del uso condicional de piscina solicitado al no ajustarse a lo dispuesto en el Plan Regulador vigente. Cabe mencionar que dentro del análisis realizado no se evidencio la existencia de una prohibición expresa en cuanto a la aprobación de más de un uso condicional de los establecidos en el plan regulador, por lo cual esta comisión solicita que el perfil de proyecto a presentar únicamente contemple el uso de cabinas y restaurante solicitado.

**ACUERDO N°6**

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger de forma parcial el dictamen de la comisión de ZMT en el caso de la solicitud de uso condicional solicitado por Silver Beardgrass S.A. y obviar lo relacionado con la piscina, ya que consideramos la piscina forma parte de los usos recreativos.

2. Solicitarle al representante de Silver Beardgrass S.A presente ante el departamento de zona marítimo terrestre el perfil del proyecto y su respectivo presupuesto. “ACUERDO UNANIME

-Que para apartarse del dictamen de la comisión, el Concejo solo uso la lógica, pero no abordó ampliamente el tema

-Que no se desea perjudicar ni tampoco crear expectativas al concesionario solicitante

**ACUERDO N°1**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Solicitarle al Departamento de la Asesoría Legal de este Concejo Lic. Francil Herrera, para el día 17 de Octubre nos emita criterio sobre si una piscina forma parte de un uso residencial recreativo, ya que es criterio de este Concejo que así debería ser y ni siquiera debería el concesionario solicitarlo como uso condicional, pero no es ese el criterio del departamento de zona marítimo terrestre y no queremos perjudicar al concesionario”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

- a. Se recibe a los señores miembros de la Junta de Educación de Mal País lo cuales se presentan para su debida juramentación:

Señores

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| -Cristhian Moya Fernandez      | cedula 5 308 727    |
| -Luis Eduardo Tenorio Salas    | cedula 6 253 014    |
| -Rafaela Cecilia Wilson Araya  | cedula 6 143 498    |
| -Reinaldo Epifanio Pérez López | cedula 155814886312 |

Los cuales fueron nombrados como miembros de la junta de Educación del Centro Educativo Mal País en la sesión 75-2017 del día 3 de Octubre del 2017 y se han presentado para su debida juramentación, procede a juramentar la señora Presidenta en ejercicio de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Estando debidamente juramentados SE RETIRAN

#### ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Cinthyia Rodriguez Quesada. OFICIO IC-554-2017. ASUNTO.** Suspensión temporal de vacaciones. Indica que a raíz de la emergencia ha decidido suspender sus vacaciones los días lunes y martes

CINTHYA. Las he suspendido todas, luego retomo el asunto.

SE CONOCE

- b. **Cinthyia Rodriguez Quesada. OFICIO IC-559-2017. ASUNTO.** Presentación de Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2017

**PRESIDENTA:** Se da pase a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen.

- c. **Cinthyia Rodriguez Quesada. OFICIO IC-xxx-2017. ASUNTO.** Presentación de Modificación presupuestaria N°5-2017 por un monto de ochenta y un millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete colones con 00/100 (¢81.067.717,00)

**PRESIDENTA:** Se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen.

- d. **Cinthyia Rodriguez Quesada. OFICIO IC-556-2017. ASUNTO.** Respuesta acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 75-2017, artículo IX, inciso a, del día Tres de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete, tomo el acuerdo número ocho se solicita a la Intendenta Municipal que para el día 10 de Octubre del 2017 nos presente un plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen, el cual es independiente del Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo referirme al acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 75-2017, artículo IX, inciso a, del día Tres de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete, en el cual solicita a esta Intendenta Municipal que para el día 10 de Octubre del 2017 sea presentado un plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen, el cual es independiente del Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por lo que en conocimiento del acuerdo tomado procedí a solicitar a los departamentos involucrados me informaran el estado en que se encuentran los proyectos indicados anteriormente y la aplicabilidad del manual presentado al Concejo Municipal en los mismos, por lo que la encargada del departamento de Zona Marítimo me informo que se encuentra en la elaboración del documento denominado de Formulación de Proyecto el cual se origina con la idea inicial de un proyecto, en la cual se debe plasmar en qué consiste el mismo y dar traslado al departamento de ingeniería con el fin de que estos reformulen los proyectos originales al brindar las respectivas recomendaciones para llevar a cabo su construcción, documento que según como se me indico será trasladado a mi persona el día 12 de octubre del presente año, con el fin de que haga traslado a los

departamentos de Asesoría Legal, Presupuesto, Ingeniería / Gestión Vial / Gestión ambiental, según considere para que se revise y se determine la viabilidad del proyecto propuesto. A partir de tal análisis se establecerá el cronograma de actividades para la ejecución del mismo, dando traslado inmediato al Concejo Municipal, cabe mencionar que los proyectos deberán de ejecutarse en el periodo 2018 y por etapas, ejecutándose las mismas con el presupuesto ordinario y extraordinario 2018.

CINTHYA. El Concejo pidió un plan de acción les estoy informando que eso es lo que me dicen los departamentos, porque el manual que ustedes aprobaron la semana pasada se tiene que tomar para hacer lo de los adoquines. Pasado mañana (12) me lo pasan a mí para yo pasarlo a los departamentos para que ellos definan y tomen sus tiempos

VIRGINIA. Creo que seguimos en el enredo

ELADIO. Que información le van a pasar a usted (Cinthy)

CINTHYA. EL proyecto como tal de los adoquines, Mariela y Jeffrey ahí lo tienen y lo pasan a proveeduría para ver cuánto van a durar ellos a legal y presupuesto a ver cuánto van a durar ellos.

ELADIO. Ok. Esa es la información que usted necesita para hacer el plan de acción no tienen nada que ver con el Manual

CINTHYA. El manual lo aprobaron la semana pasada y con base en ese documento tenemos que hacer el de acción

VIRGINIA. Entonces no hay fecha para que nos den eso, yo nada más estoy visualizando el tema con auditoria y volvemos a que no nos den fecha, quiere decir que si ese es el proceso entonces no tenemos fecha para presentación del plan de acción

CINTHYA. Hasta ahorita no

VIRGINIA. La contestación se resumiría en que no tiene fecha

ELADIO. Con base en este informe hay que elaborar el informe que hay que darle a auditoria para que ella a su vez haga el informe a la Contraloría

VIRGINIA. Lo damos como como informados y esa acción la tomaría la auditoria

DUNIA. Ya estamos informados y se lo pasamos a auditoria y queda esperar

#### CONSIDERANDO

- Que en sesión ordinaria 75-2017 el Concejo tomo el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N°8

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: "Atender OFICIO 078-2017 de la Auditoria Municipal y solicitarle a la Intendencia Municipal que para el día 10 de Octubre del 2017 nos presente un plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen, el cual es independiente del Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que hemos aprobado el día de hoy ". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Que el día de hoy la Intendencia ha presentado OFICIO IC-556-2017 que textualmente dice:

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo referirme al acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 75-2017, artículo IX, inciso a, del día Tres de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete, en el cual solicita a esta Intendencia Municipal que para el día 10 de Octubre del 2017 sea presentado un plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen, el cual es independiente del Manual de Acciones para el Desarrollo de Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por lo que en conocimiento del acuerdo tomado procedí a solicitar a los departamentos involucrados me informaran el estado en que se encuentran los proyectos indicados anteriormente y la aplicabilidad del manual presentado al Concejo Municipal en los mismos, por lo que la encargada del departamento de Zona Marítimo me informo que se encuentra en la elaboración del documento denominado de Formulación de Proyecto el cual se origina con la idea inicial de un proyecto, en la cual se debe plasmar en qué consiste el mismo y dar tras lado al departamento de ingeniería con el fin de que estos reformulen los proyectos originales al brindar las respectivas recomendaciones para llevar a cabo su construcción, documento que según como se me indico será trasladado a mi persona el día 12 de octubre del presente año, con el fin de que haga traslado a los departamentos de Asesoría Legal, Presupuesto, Ingeniería / Gestión Vial / Gestión ambiental, según considere para que se revise y se determine la viabilidad del proyecto propuesto. A partir de tal análisis se establecerá el cronograma de actividades para la ejecución del mismo, dando traslado inmediato al Concejo Municipal, cabe mencionar que los proyectos deberán de ejecutarse en el periodo 2018 y por etapas, ejecutándose las mismas con el presupuesto ordinario y extraordinario 2018.

- Que este no corresponde al plan de acción
- Que según informa no tiene una fecha para la presentación del plan de acción el cual indicó elaborara con base en el manual de procedimientos aprobado la semana pasada.
- Que este Concejo en el acuerdo anterior y también en el acuerdo de aprobación del manual, indica claramente que el plan de acción es independiente del manual y que este no se debe aplicar al proyecto de los adoquines
- Que lo que se pretende es ser más ágil y efectivo con la conclusión del proyecto denominado “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen”

## ACUERDO N°2

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “1. Dar por conocido el oficio IC-556-2017 remitido por la Intendencia a este Concejo

2. Remitir el oficio IC-556-2017 a la Auditoria Interna del documento remitido al Concejo ante solicitud de un plan de acción para la conclusión del proyecto denominado “Adoquín en calle de acceso a Playa Carmen y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Pública a Playa Carmen” e informarle que la señora Intendenta ha indicado, de forma oral, que no existe una fecha para la presentación del Plan de Acción”, el cual se le ha pedido en dos ocasiones”.

ACUERDO UNANIME

- e. **Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-555-2017. Asunto:** Respuesta acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 72-2017, artículo X, inciso c, tomo el acuerdo número once en el cual se da pase a la intendencia municipal a fin de que se analice y valore la celebración de la audiencia solicitada por la señora Mary Ann Arias García, en la cual se pretende exponer solicitud de modificación de Patrimonio Natural del Estado presentada en octubre del 2015.

Estimados señores:

En conocimiento de que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 72-2017, artículo X, inciso c, tomo el acuerdo número once en el cual se da pase a la intendencia municipal a fin de que se analice y valore la celebración de la audiencia solicitada por la señora Mary Ann Arias García, en la cual se pretende exponer solicitud de modificación de Patrimonio Natural del Estado presentada en octubre del 2015, me permito indicar que la encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre mediante oficio número ZMT-125-2017 recomendó se proceda por parte del Concejo Municipal de tomar acuerdo en el cual se solicite al SINAC-MINAE realizar la revisión solicitada por la concesionaria para la desclasificación como Patrimonio Natural del Estado del área descrita mediante plano P-0931955-2004 y emita el respectivo criterio de la procedencia de la desafectación solicitada así mismo se les convoque a los funcionarios indicados en el escrito presentado, a la reunión a celebrarse en fecha 08 de noviembre del presente año, para lo cual se solicitada sea confirmada la participación a la misma, transcurridos cinco días posteriores a la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Se adjunta oficio número ZMT-125-2017, en el cual se fundamentan los motivos por los cuales se debe dar traslado de la solicitud realizada al SINAC-MINAE.

CONSIDERANDO:

- Que la señora Mary Ann Arias García apoderada de la sociedad denominada Santa Teresa Investments STI Puntaguana S.R.L. ha solicitado una audiencia con funcionarios Municipales y del MINAET para exponer solicitud de modificación de Patrimonio Natural del Estado realizada en octubre del 2015

### **ACUERDO N°3**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “1. Remitir documentación presentada por la señora Mary Ann Arias García apoderada de la sociedad denominada Santa Teresa Investments STI Puntaguana S.R.L. de solicitud de modificación de Patrimonio Natural del Estado al Ing. Franklin Murillo, encargado de la oficina subregional de Cóbano del SINAC-MINAE a fin de que le dé el trámite respectivo.

2. Solicitarle al Ing. Franklin Murillo, si es posible la reunión solicitada por la Señora Arias García, en la cual pide estén presentes la Ingeniera Roxana Pizarro de la Dirección Regional de área de Conservación Tempisque, el Ing. Jose Miguel Valverde de la oficina de Nicoya y su persona, y para la cual se está proponiendo el día 8 de noviembre a las 3 p.m. en la sala de sesiones de este Concejo”. ACUERDO UNANIME

- f. Hubo varios afectados por las emergencias en Río Frio, Bajos de Ario, Río en Medio y San Ramón de Ario, hoy se hizo entrega de diarios

DUNIA. En Santa Teresa, del súper fresco 300 metros al este, hay un sector del cerro que está por venirse y son como 15 familias las que están en riesgo, pero solo un geólogo podría determinar qué tan peligroso esta esa ladera.

g. ES una barbaridad lo que paso en Puntarenas , no aprobaron la liquidación presupuestaria y entonces nos quedamos sin presupuesto extraordinario

h. En la campaña de recolección de alimentos que se organizó para el día de ayer se recolecto muchos viveres y un millón dieciséis mil colones , vamos a llevarlo a Monteverde, Ferroca puso el transporte

MARIO. Siento que Monteverde no ha sido tan afectado hay otros lugares que están en peores condiciones

CINTHYA. Agradezco a los que colaboraron, mañana vamos a entregarlo, si alguno desea acompañarnos

FERNANDO. Presenta moción de orden para suspender la sesión, ya que todos somos costarricenses y deseamos apoyar y ver el partido

PRESIDENTA. No puedo hay muchas cosas importantes que analizar

#### **ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA**

#### **ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**

a. PRESIDENTA. Me indico el señor presidente que se debe formar la comisión especial de planes reguladores y modificar algunas permanentes, y me dio los nombres.

Esta comisión especial debe tener miembros de este concejo de la administración y la sociedad civil. El y doña Virginia ya se encargaron de consultar a algunas personas que consideró importantes formaran esta comisión. Voy a someter a su criterio los nombres, para tomar acuerdo sobre ellos

#### **CONSIDERANDO:**

- Que es necesario formar una comisión especial de planes regulares la cual se encargara de analizar los diferentes planes reguladores que surjan en el distrito
- Que esta debe estar formada por dos miembros del concejo, tres representantes de la administración municipal y dos representantes de la sociedad civil
- Que en representación de la administración la Intendenta ha designado a los funcionarios Alejandro Campos, Edgar Calvo y Juan Luis Bolaños
- Que el presidente municipal y doña Virginia Vargas, Concejala, han buscado estas personas las cuales deben contar con algunos requisitos entre ellos el querer involucrarse

y trabajar para sacar adelante los proyectos que se presenten y proponen a los señores Silvia Lobo y Rodrigo Vásquez

#### **ACUERDO N°4**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Aprobar, para formar parte de la comisión especial de Planes Reguladores, en representación de la sociedad civil los nombres de los señores Arq. Silvia Lobo Prada, cedula 1 1304 936, mayor, casada y vecina de Montezuma y al Ing. Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós, cedula 2-665-597, mayor, soltero y vecino de Río Negro”. ACUERDO UNANIME

b. PRESIDENTA EN EJERCICIO. Con instrucción del Presidente voy a nombrar algunos miembros que hacen falta en algunas comisiones:

**-Comisión especial de Zona Marítimo Terrestre** a un miembro más a la Concejala propietaria Sra. Marcenethe Castrillo Mena, quedando está integrada por los siguientes Concejales: Fernando Quesada López. Dagoberto Villalobos Mayorga y Marcenethe Castrillo Mena.

**-Comisión de Presupuesto.** Se integra a esa comisión el Concejal Eladio Picado Ramirez, quedando está integrada por: Fernando Quesada López. Dagoberto Villalobos Mayorga y Eladio Picado Ramirez

**-Comisión especial de Planes Reguladores** quedara integrada de la siguiente manera:

- ❖ En representación del Concejo: Concejales Virginia Vargas Acosta, cedula 6 860 297 y Dagoberto Villalobos Mayorga, cedula 6 210 807
- ❖ En Representación de la administración: Ing. Alejandro Campos Castillo, cedula 1 1399 710, gestor Ambiental, Ing. Edgar Calvo Mora, cedula 2 651 728, Ingeniero de construcciones y Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado, cedula 6 133 946. Asesor legal de zona marítimo terrestre
- ❖ En representación de la sociedad civil Arq. Silvia Lobo Prada, cedula 1 1394 0936, y el Ing. Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós, cedula 2-665-597.

#### **COMISION PLANES REGULADORES:**

- Sra. Virginia Vargas Acosta,
- Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga,
- Ing. Alejandro Campos
- Ing. Edgar Calvo Mora,
- Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado
- Arq. Silvia Lobo Prada,
- Ing. Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. **VIRGINIA:** Voy a dar el Informe de la reunión de la comisión del Plan regulador litoral de Montezuma denominada PROZUL

Octubre 10, 2017  
Informe de la COMISIÓN ESPECIAL PLAN REGULADOR ZONA URBANA LITORAL COSTERO MONTEZUMA. PROZUL.  
Que hemos llegado a una alianza con la Universidad Autónoma de Centro América Con su POSGRADO EN URBANISMO, COORDINADOR Ing. Virgilio Calvo  
Por parte de la comisión coordinará este trabajo en la parte técnica la Arq. Silvia Lobo.  
Nos visitarán al pueblo de Montezuma un grupo compuesto por 30 profesionales entre profesores y estudiantes de posgrado, topógrafos, arquitectos, ingenieros que nos ayudarían en muchos aspectos técnicos necesarios previos para la propuesta integral urbanística de plan regulador que estamos elaborando en Montezuma.  
Los resultados serán un gran avance para montar el plan así como para la muni en información que se levante en Usos de suelo, ocupaciones actuales en cause de ríos, análisis de sitios,  
La visita será 19, 20, 21 de octubre próximo.  
Se hará una charla introductoria el día 20 de octubre 2017, 9am en Montezuma, Sano Banano.  
Quisiéramos la asistencia del topógrafo de ZMT.  
A resto del personal administrativo y Concejales interesado(a)s en asistir, favor confirmar.  
Atentamente,  
Virginia Vargas  
Concejala coordinadora de la comisión.  
El pueblo de Montezuma ha contribuido con el hospedaje y parte de la alimentación de los visitantes. Le damos las gracias a empresaria, os de Motenzuma por su colaboración.

PRESIDENTA. Los que asistan por favor confirman con doña Virginia

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES  
Se Dispensa

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- DPTO DE PROVEEDURIA  
a. **Sra. Jackelinne Rodriguez Rodriguez. ASUNTO. Recomendación de Adjudicación Licitación Abreviada N°2017LA-000001-01**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL  
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION  
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000001-01  
"Maquinaria para Reparar Caminos en la Comunidad de Delicias"  
Cóbano, a las quince horas y cinco minutos del día seis de octubre del 2017. Se Procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Ingeniería vial, para la Contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día Veintiocho de setiembre del año en curso, a las once horas.

I-RESUL TADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

| Oficio        | Departamento | código de partida | Monto         |
|---------------|--------------|-------------------|---------------|
| INGV-094-2017 | Ingeniería   | 1.08.02 III       | 24.950.000,00 |

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se Invito a concursar a los siguientes oferentes.

N° PROVEEDOR

1. Transmena de Cartago S.A.
2. Constructora Namosa S.A.
3. Constructora López y López Siglo XXI S.A.
4. Grupo Empresarial el Almendro S.A.

- 5. Inversiones Dibarra Zarcero LTOA
- 6. Constructora Nivesur &Acarreos S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

| Nº | PROVEEDOR                                    |
|----|----------------------------------------------|
| 1  | Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada |

4. Que según los análisis técnicos y legales dicha sociedad cumple con los requerimientos establecidos en el cartel.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la línea N°1 de la Licitación Abreviada N°2017LA-000001-01 para la "Maquinaria para Reparar Caminos en la Comunidad de Delicias", a:

Items N°1.

| Adjudicatario                             | Cedula       | Depto.     | Monto         |
|-------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda. | 3-102-082656 | Ingeniería | ¢8.280.000,00 |

Items N°2.

| Adjudicatario                             | Cedula       | Depto.     | Monto         |
|-------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda. | 3-102-082656 | Ingeniería | ¢4.000.000,00 |

Items N°3

| Adjudicatario                             | Cedula       | Depto.     | Monto         |
|-------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda. | 3-102-082656 | Ingeniería | ¢2.185.000,00 |

Items N°4

| Adjudicatario                             | Cedula       | Depto.     | Monto         |
|-------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda. | 3-102-082656 | Ingeniería | ¢6.475.000,00 |

Items N°5

| Adjudicatario                             | Cedula       | Depto.     | Monto          |
|-------------------------------------------|--------------|------------|----------------|
| Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda. | 3-102-082656 | Ingeniería | ¢2.800. 000,00 |

TOTAL: ¢23.740.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:

- a) Por cumplir con los requisitos del cartel.
- b) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2017CD-000001-01""Maquinaria para Reparar Caminos de la Comunidad de Delicias"
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso: Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
- Que realizada la evaluación correspondiente a la oferta admitida se determinó que estas cumplen con todos los requisitos solicitados.

-Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible

**ACUERDO N°5**

**Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000001-01 “Maquinaria para Reparar Caminos de la Comunidad de Delicias”, a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por un monto total de Veintitrés millones setecientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢23.740.000,00), de acuerdo a las siguientes líneas:

|            |                                    |               |
|------------|------------------------------------|---------------|
| Línea N°1. | 230 horas de motoniveladora        | ¢8.280.000,00 |
| Línea N°2  | 160 horas de compactadora          | ¢4.000.000,00 |
| Línea N°3  | 115 horas de carro tanque          | ¢2.185.000.00 |
| Línea N°4  | 350 horas de vagoneta (5 unidades) | ¢6.475.000,00 |
| Línea N°5  | 70 horas de Excavadora             | ¢2.800.000,00 |

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

DPTO DE CONSTRUCCIONES

**b. Ing. Edgar Calvo Mora. OFICIO-ING 265-2017. ASUNTO. Decisión inicial para proyecto que pretende contribuir en el mejoramiento de la infraestructura comunal.**

Unidad solicitante:  
Ingeniero Municipal Dept. de Construcciones  
Decisión Inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8 inciso a del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).  
- Dentro del Plan Anual Operativo Institucional se han incorporado los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto que pretende contribuir en el mejoramiento de la infraestructura comunal. De manera que se le proveerá un espacio a los jóvenes donde puedan practicar el patinaje, ya que no existe un sitio donde puedan llevar a cabo dicho deporte, ya que es prohibido practicar el deporte en otras obras públicas como aceras y calles, por lo que se les castiga o persigue cuando lo hacen, por eso es importante la construcción de esta clase de proyectos. Es importante aclarar que el sitio también será atractivo para el disfrute de particulares y turistas que visitan Santa Teresa.
2. Defina el objetivo de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8 inciso b del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Objetivo de la Contratación: Consiste en la construcción de una pista de patinaje en concreto con obstáculos especiales para que los jóvenes puedan practicar y disfrutar de este deporte. Contará con componentes que favorecerán dos estilos de patinaje. Rampas cóncavas y rampas planas, de manera que los deportistas puedan realizar desde trucos simples hasta trucos avanzados. Será de aproximadamente 260 m<sup>2</sup> de superficie plana y 60m<sup>2</sup> de rampas cóncavas. Se contempla la construcción de un muro

perimetral de 1.6m de altura aproximadamente que recorre el perímetro de las rampas cóncavas. También se incluye la habilitación de espacios verdes para consolidar el proyecto como Parque Público.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítem | Obras (entregables)             | Descripción                                                                                                                        | cantidad | unidad |
|------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 1    | REUBICACION DE CAJA DE REGISTRO | Se debe retirar la caja de registro existente.                                                                                     | 1        | und    |
| 2    | LOSA DE PATINAJE                | Construcción de losa en concreto f'c=210 kg/cm2 de 12cm de espesor con concreto premezclado transportado en vehículos mezcladores. | 320      | m2     |
| 3    | MURO PERIMETRAL                 | Construcción de muro perimetral en las rampas cóncavas con block de 15cm en una altura de 1.6m                                     | 22       | mL     |
| 4    | HABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO | Construcción de dos Basureros con parales de concreto y rótulo de riesgos.                                                         | 4        | Unds   |

MATERIALES QUE APORTARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO.

| MATERIALES               | CANTIDAD | SITIO                  |
|--------------------------|----------|------------------------|
| Varilla #3 deformada     | 815 unds | Bodega de CMD          |
| Alambre negro            | 124 kg   | Bodega de CMD          |
| Lastre de 2"             | 45 m3    | Sitio de proyecto      |
| Tubo 1"x1.80mm HG        | 12       | Bodega de CMD          |
| Agregado Piedra 4ta      | 52 m3    | Establecimiento de CMD |
| Agregado Arena           | 42 m3    | Establecimiento de CMD |
| Varilla #6 lisa          | 4 unds   | Bodega de CMD          |
| Bloques de concreto 15cm | 500 unds | Bodega de CMD          |
| Camión Mezclador         | 1 und    | Sitio del proyecto     |

Nota: el transporte de estos materiales hasta el sitio de trabajo correrá por cuenta del adjudicatario.

PRODUCTOS ESPERADOS:

Reubicación de la caja de registro:

Se debe remover la caja de registro ubicada en el sitio del proyecto y ubicarla en una parte que sea funcional principalmente. Secundariamente deberá respetar la estética del lugar. Ésta se revisará durante la inspección técnica al sitio para comprobar la calidad del trabajo.

Construcción de elementos de concreto:

Con el fin de ajustar el nivel de la losa colada de concreto deben instalarse formaletas de madera o de metal. Estas deben tener el mismo espesor de la capa de concreto y estar adecuadamente fijadas al terreno, mediante pines clavados, pie de amigo u otro sistema, de acuerdo con el diseño.

Todas las formaletas deben estar rectas, sin combas o alabeos, y ser suficientemente fuertes para resistir la presión del concreto sin pandearse. El arriostramiento y estacado de las formaletas debe hacerse de manera que la formaleta mantenga su alineamiento vertical y horizontal, hasta que sean retiradas. Se deberá tratar las superficies internas de las formaletas con desmoldante

Concreto f'c=210 kg/cm2 ÚNICAMENTE premezclado, transportado en vehículo mezclador.

En el caso de presentar desplomes, irregularidades y/o huecos, no se aceptará, realizar repellos parciales o totales como forma de relleno o reparación, a menos que esto haya sido especificado en los planos constructivos.

Colocación del concreto:

El concreto, no debe lanzarse desde una altura mayor a los 2 m para evitar la segregación del material. No se permitirá el vaciado de concreto, si hay agua acumulada.

El concreto debe colocarse y vibrarse de tal forma, que permita al aire atrapado, escapar a la superficie sin dejar cavidades interiores.

El colado, debe hacerse sin interrupción en la parte comprendida entre los cortes de construcción previamente fijados en planos y se interrumpirá solamente, cuando la lluvia sea intensa con la formación

de charcos que puedan lavar la superficie de concreto fresco a juicio del inspector, juzgando éste que se altere la cantidad de agua que debe llevar la mezcla.

**Curado del concreto:**

Después de la colocación del concreto, deben protegerse todas las superficies expuestas a los efectos de la intemperie, sobre todo del sol y la lluvia. Para evitar la pérdida de humedad, el curado se iniciará, tan pronto como el concreto se haya endurecido suficientemente. Todas las superficies de concreto, deben mantenerse húmedas durante un mínimo de ocho días después del vaciado. El adjudicatario puede utilizar membrana de curado.

El curado de las losas deberá hacerse inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empiece a perder su brillo superficial. Esta operación se efectuará aplicando en la superficie una membrana de curado a razón de un litro por metro cuadrado (1 lt/m<sup>2</sup>), para obtener un espesor uniforme de aproximadamente un milímetro (1 mm), que deje una membrana impermeable y consistente de color claro que impida la evaporación del agua que contiene la mezcla del concreto fresco. Su aplicación debe realizarse con irrigadores mecánicos a presión o por medio de aspersores manuales que garanticen la perfecta aplicación de la membrana en todas las caras expuestas de la losa vertical u horizontal, con equipos que aseguren su aspersión como un rocío fino, de forma continua y uniforme. No se permitirá la utilización de productos que formen películas cuyo color sea negro.

**Aditivos:**

Para asegurar la obtención de un concreto de primera calidad, en cuanto a resistencia, impermeabilidad, acabado y sin defectos de colocación, la inspección, podrán autorizar o recomendar el uso de aditivos plastificantes, reductores de agua, retardadores de fragua o impermeabilizantes. Estos aditivos, serán de calidad y marca reconocidas y deberán cumplir con toda la normativa vigente y ser aplicados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. La ficha técnica de dichos aditivos, deberá ser suministrada por el Contratista a la inspección, para la aprobación final, previa a su adquisición.

El Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para fabricar un buen concreto de acuerdo con las indicaciones de los planos y de estas especificaciones.

**Agregado grueso:**

Todo el agregado grueso deberá ser piedra quebrada de procedencia bien conocida tanto para el Contratista como para el inspector.

**Agregado fino:**

Consistirá en arena natural u otros materiales inertes, limpios y libres de arcillas, materiales terrosos o vegetales, sales, etc.

**Calidad del concreto:**

El concreto será del tipo convencional con un peso específico no mayor de 2500 Kg/m<sup>3</sup>. La calidad del concreto se determinará por su resistencia a los 28 días de colado.

**Elementos en Metal:**

Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por operarios calificados y experimentados en este tipo de labor. Antes de llevar a cabo cualquier trabajo de soldadura, deberá eliminarse toda humedad de las superficies a soldar, así como residuos de grasa, aceite, tierra, óxido o cualquier impureza que pueda afectar la calidad de la soldadura. Después de realizados los trabajos de soldadura no se permitirá acelerar su tiempo de enfriamiento ni por inmersión ni por exposición a la lluvia.

Todos los bordes y orillas exteriores tanto de metal como de concreto deberán ser redondeados y desafilados con al menos un radio mínimo de 3mm.

Los elementos que presenten un tubo elevado deberán sujetarse mediante soportes o "patas" que serán empotradas al menos 6cm sobre la losa de piso cuando esta sea colada, cada soporte o pata deberá contar con 4 pines #3 en las cuatro direcciones para asegurarse una buena sujeción a la losa de piso. \*Esta característica de apoyo deberá de aplicarse en todos los tubos de este tipo y similares.

**Entrega del Proyecto:**

Para la entrega de las obras, se deberá realizar la limpieza completa del terreno, dejándolo en el estado para ocupación pública.

Los basureros con parales metálicos deben ser similares o mejores a los mostrados en la ficha Técnica M3 con sus detalles respectivos (A,B,C,D).

Se deberá incluir un rótulo que informe mínimo las siguientes normas sobre uso, conducta y seguridad:



ESTE PARQUE NO ES SUPERVISADO. USAR BAJO SU PROPIO RIESGO.

Todo menor tiene que estar acompañado por un adulto.

Será compulsorio el uso de casco, coderas y rodillera para utilizar la pista.

Hacer ejercicios de calentamiento antes de comenzar cualquier rutina.

Se permitirá en esta área solo el uso de patinetas.

No se tolerarán las peleas, altercados, comportamientos inadecuados ni escenas obscenas. De lo contrario tendrán que abandonar el área.

No se permiten espectadores dentro del área de rampas.

Se debe mantener el área limpia y proteger las áreas verdes.

Prohibido fumar.

Este rótulo debe cumplir los siguientes aspectos técnicos:

Calidad de la impresión:

No se aceptarán elementos o imágenes pixeladas o de baja resolución.

Impresión fina.

No se aceptarán saturaciones de color, manchas o bordes defectuosos.

Durabilidad y exposición a la intemperie:

Se deberá garantizar que los materiales y la impresión resistan la exposición a elementos externos como rayos Ultra Violeta, lluvia o humedad, temperaturas extremas ( $t > 45^\circ$ ), adhesión de la película a la placa de soporte para evitar desprendimiento.

Facilidad de limpieza:

Que no se deteriore la película superficial, con la aplicación de jabón, líquidos, limpiadores, etc.

Que no se distorsione el texto, imagen y color de la película ante la aplicación de productos de limpieza.

Legibilidad o claridad de las letras.

Para la construcción de las obras, el Concejo Municipal de Distrito aportará los *planos constructivos*, los cuales podrán ser modificados únicamente mediante aprobación por parte del Ingeniero Municipal.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicará durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8 inciso c del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

- El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano designará el Inspector o Inspectores necesarios, para la función de aprobar o improbar la calidad de los materiales y el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones, vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velar por el fiel cumplimiento del contrato.

El Contratista deberá acatar en un todo, las indicaciones que le sean formuladas por la inspección.

La inspección podrá solicitar la remoción de cualquier capataz, operario, o empleado del Contratista de la obra, si a su juicio, hubiera molestias o impedimentos para llevar a cabo una inspección a cabalidad y/o que los trabajos pudieran quedar deficientes por causa de incompetencia a problemas causados por los empleados del Contratista. En tales casos, el Contratista está obligado a acatar dicha solicitud, sin responsabilidad laboral o de otra índole para este Concejo Municipal.

La inspección, tendrá el derecho de rechazar material y mano de obra defectuosa, y también exigir su corrección.

Toda mano de obra que haya sido rechazada, deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material defectuoso, deberá ser sustituido por el Contratista. El Contratista deberá quitar o retirar inmediatamente del lugar de la obra, el material rechazado.

El Contratista, después de recibir las notificaciones escritas de la inspección, en el libro de la obra (bitácora), deberá corregir cualquier trabajo ejecutado, sea por utilizar material defectuoso o no apropiado, o porque no cumple con lo requerido en las especificaciones respectiva sin generar un costo adicional para la Administración.

La inspección, tiene libre acceso, a toda parte de las obras y a todos los materiales que hayan de usarse en ellas.



**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie la gestión para la construcción de un proyecto que pretende contribuir en el mejoramiento de la infraestructura comunal, el cual consiste en una pista de patinaje en concreto, con obstáculos especiales, para que los jóvenes puedan practicar y disfrutar de este deporte, ubicada detrás del Salón Multiuso de Santa Teresa, por un monto de **catorce millones quinientos mil colones con 00/100** (¢ 14.500.000,00) de la Partida Presupuestaria: 5-02-99 III y de lo cual se cuenta con el visto bueno del encargado de presupuesto municipal”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

#### **ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- a. **Henry Sibaja del Valle. Jefe de Agencia. Banco Popular. Paquera. OFICIO APA-925-2017.** ASUNTO. Solicitud de corrección de acuerdo N°11 de la sesión ordinaria 60-2017, artículo IX, inciso g del día 20 de junio del 2017 específicamente en lo siguiente: “Autorizar al señor Henry Sibaja del Valle, jefe de la sucursal del Banco Popular en Paquera para que realice todos los trámites respectivos ante esta corporación, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos u otra institución necesaria. Agrega que por cuanto la autorización se emitió a su nombre los funcionario del Banco Nacional encargados de realizar los trámites no han podido llevarlos a cabo (pues no están autorizados) y además porque en el caso particular del ICE ellos solicitan que en la autorización del Concejo se indique su nombre.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que en la sesión ordinaria 60-2017, artículo IX, inciso g, del día veinte de Junio del Año Dos Mil Diecisiete, el Concejo tomó acuerdo en el cual se autorizaba al señor Henry Sibaja, jefe de la sucursal del Banco Popular en Paquera, para que realizara todos los trámites respectivos, ante esta corporación, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos u otra institución necesaria, para la construcción de un cubículo y que por indicarse en el acuerdo el nombre del señor Sibaja los funcionario del Banco Popular encargados de realizar los trámites no han podido llevarlos a cabo (pues no están autorizados) y además el ICE requiere se les mencione en el acuerdo
- Que es necesario emitir un nuevo acuerdo con las correcciones mencionadas a fin de que se continúe con los trámites correspondientes

#### **ACUERDO N°7**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 60-2017, artículo IX, inciso g, del día veinte de Junio del Año Dos Mil Diecisiete el

Concejo que dice

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo aprobó la suscripción de un Convenio para la Instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático del Banco Popular y de Desarrollo Comunal dentro de las instalaciones propiedad de este Concejo Municipal.
- Que la sucursal del Banco Popular en Paquera, de previo a la realización de todos los trámites constructivos debe cumplir con la presentación de una serie de documentación, tanto del área administrativa (misma que estará siendo entrega en su oportunidad), como a nivel de Concejo Municipal, la cual está siendo requerida por parte de la Dirección de Soporte al Negocio de dicha entidad Bancaria.
- Que el señor Henry Sibaja del Valle, jefe de la sucursal del Banco Popular en Paquera solicita se tome un acuerdo por parte de este Concejo Municipal, en el que se indique que una vez suscrito dicho convenio, se autorice expresamente al Banco Popular y Desarrollo Comunal, a realizar cualquier tipo de trámite necesario para la construcción del cubículo conforme lo establecido específicamente en las clausula cuarta, quinta y sexta del convenio en el inmueble propiedad de este Concejo Municipal

#### **ACUERDO Nº11**

**Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar al señor Henry Sibaja del Valle, jefe de la sucursal del Banco Popular en Paquera para que realice todos los trámites respectivos ante esta corporación, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos u otra institución necesaria , previos a la construcción del cubículo en el inmueble propiedad de este Concejo Municipal, conforme lo establecido específicamente en las clausula cuarta, quinta y sexta del convenio suscrito entre este Concejo y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. ACUERDO UNANIME

**Y que en adelante se lea correctamente de la siguiente manera:**

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo aprobó la suscripción de un Convenio para la Instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático del Banco Popular y de Desarrollo Comunal dentro de las instalaciones propiedad de este Concejo Municipal.
- Que la sucursal del Banco Popular en Paquera, de previo a la realización de todos los trámites constructivos debe cumplir con la presentación de una serie de documentación, tanto del área administrativa (misma que estará siendo entrega en su oportunidad), como a nivel de Concejo Municipal, la cual está siendo requerida por parte de la Dirección de Soporte al Negocio de dicha entidad Bancaria.
- Que el señor Henry Sibaja del Valle, jefe de la sucursal del Banco Popular en Paquera solicita se tome un acuerdo por parte de este Concejo Municipal, en el que se indique que una vez suscrito dicho convenio, se autorice expresamente al Banco Popular y Desarrollo Comunal, a realizar cualquier tipo de trámite necesario para la construcción del cubículo conforme lo establecido específicamente en las clausula cuarta, quinta y sexta del convenio en el inmueble propiedad de este Concejo Municipal

**ACUERDO N°11**

**Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que realice todos los trámites respectivos ante esta corporación, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y demás entidades que se requieran, previos a la construcción de un cubículo en el inmueble propiedad de este Concejo Municipal, conforme lo establecido específicamente en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del convenio suscrito entre este Concejo y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. Mejoramiento de Vida Peninsular.** ASUNTO. Invitación Intercambio de experiencias. 20 de octubre. 8.30 am. Escuela Santa Fe.

FERNANDO. Yo asisto, ya he estado presentes en varias.

- c. Nelson Tames Solano. Subteniente. Jefe de puesto. Delegación Policial de Paquera.** OFICIO OF-0947-2017-D77. ASUNTO. Solicitud de colaboración el proyecto de crear una Reserva de la Fuerza Pública en el Distrito de Cóbano y en la Península, el objetivo es involucrar a los tres distritos y tener a un grupo de hombres y mujeres ad honorem colaborando en emergencias o situaciones excepcionales que requiera la Fuerza Pública y la ciudadanía. Interesados pedir formulario de inscripción en la delegación.
- d. Carlos E. Hernandez Álvarez. Diputado.** Solicita apoyo para las gestiones emanadas desde las COREDES tendientes a agilizar la construcción del hospital de Puntarenas y que se declare su construcción de interés público.  
DUNIA. Ya fue declarado de interés público.
- e. Ing. Alonso Ulate Castillo. Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales. LANAMME. Universidad de Costa Rica.** Informe de estudios preliminares y recomendaciones de intervención para varios caminos en el distrito de Cóbano.

PRESIDENTA. Que este informe lo venga a explicar el Ingeniero Vial. Porque nosotros podemos leerlo peor no entenderlo

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

La Presidenta da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados  
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas  
PRESIDENTA